

ORDENANZA N° 01/2020

VISTO:

Que la Sra. HALIME HOMAR, DNI N° 34.322.222, titular registral del inmueble identificado como Lote 8 M-Ñ del Loteo T.I.S.A. ubicado en Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, según escritura traslativa de dominio N° 20 pasada el 22/05/18 ante la notario Camisay (Reg. 1117) inscrita en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la matrícula N° 14/00522394, ha solicitado autorización para ceder el mismo, según consta en las actuaciones administrativas N° 4.018/19, y:

CONSIDERANDO:

Que la Sra. HALIME HOMAR funda su pedido en su posibilidad de adquirir una vivienda a través de un crédito hipotecario de la Institución Bancaria donde trabaja.

Que la causa invocada por la peticionante es una razón grave que justifica acceder a la autorización de transferir su derecho de dominio, toda vez que deja al descubierto que la Sra. HALIME HOMAR dejó de cumplir con las exigencias requeridas para continuar siendo beneficiaria del Programa Municipal que persigue facilitar la adquisición de vivienda propia para quienes carecen de ella, al tener la posibilidad de adquirir otra. Art. 5° inc. d) de la Ord. N° 38/15.

Que el Departamento Ejecutivo propone como nuevos adjudicatarios del Lote 8 M-Ñ del Loteo T.I.S.A. ubicado en Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza a los Sres. ESCÁRATE EDUARDO JONATHÁN, D.N.I. 34.626.757 y COSTILLA CARLA LEONELA D.N.I. 33.622.581, quienes cumplen con los requerimientos legales y se encuentran inscriptos en el Registro de la Dirección de Vivienda de acuerdo al Banco de Espera de Postulantes a Beneficiarios del Programa "Tupungato Nuestra Casa".

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): AUTORICESE a la Sra. HALIME HOMAR, DNI N° 34.322.222, titular registral del inmueble identificado como Lote 8 M-Ñ del Loteo T.I.S.A. ubicado en Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la matrícula N° 14/00522394, a transferir el mismo por existir razones graves que lo justifican, únicamente al adjudicatario designado por la Municipalidad. Art. 5 inc. "D"

ARTÍCULO 2): ADJUDIQUESE a los Sres. ESCÁRATE EDUARDO JONATHÁN, D.N.I. 34.626.757 y COSTILLA CARLA LEONELA D.N.I. 33.622.581, el Lote 8 M-Ñ

del Loteo T.I.S.A. ubicado en Distrito Cordón del Plata, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia bajo la matrícula N° 14/00522394, con cargo de abonar a su transmitente el importe resultante de acuerdo a las pautas fijadas por el Art. 9 de la Ordenanza 26/11.

ARTÍCULO 3): DESÍGNASE a la Escribana Noelia María del Carmen Camisay, titular del Registro N° 1.117. a celebrar la escritura traslativa de dominio, debiendo transcribir en la misma el Art. 5 de la Ordenanza 38/15.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Gastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO



Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Fecha: 12 02 2020

H.C.D. 9, 23

Recibido: 

ANGELA R. BLOISSY
Jefa Sección Mesa de Entradas
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 128/2020
de Fecha 12-02-2020